

DECRETO N° 0415

NEUQUÉN, 29 MAR 2001

VISTO:

El Expediente SEO N° 1345-M-01 el Decreto N° 0040/01 y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Decreto se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se adjudicó el Concurso de Precios N° 12/00 de la obra: "ESPACIO VERDE EN BARRIO GRAN NEUQUEN NORTE";

Que los trámites de contratación de la misma se iniciaron en el año 2000;

Que para dar imputación presupuestaria a la obra se llevó a cabo una reestructuración del Presupuesto de Gastos del año 2000;

Que dado el tiempo transcurrido, corresponde dejar sin efecto la reestructuración presupuestaria y dar la imputación correspondiente al Presupuesto de Gastos del año 2001;

Que por lo expuesto es necesario modificar la parte pertinente del Decreto N° 40/01, en su Artículo 4°) en cuanto a su imputación;

Que la señora Subsecretaria de Obras Públicas (Informe N° 49/01), remite los actuados a la Dirección de Presupuesto para su conocimiento, aconsejando su posterior remisión a la Dirección General de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva;

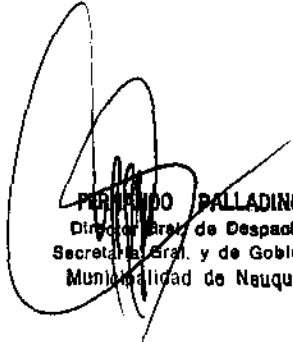
Que interviene la Dirección de Presupuesto (Pase N° 215/01);

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1°) **REEMPLAZAR** el Artículo 4°) del Decreto N° 40/01, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**Artículo 4°) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría y contra los Certificados de Obra, páguese la suma dispuesta en el Artículo anterior, con cargo a la Partida Presupuestaria**

...2°///


FERNANDO PALLADINO
Director Geral de Despacho
Secretaría Geral y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

///...2°

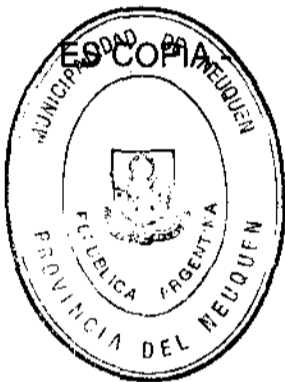
N° 1A141217236".-

Artículo 2°) **TOMEN** conocimiento las Secretarías de Economía y Gestión Urbana ----- y Ambiental, y de Obras y Servicios Públicos, de lo dispuesto en el Artículo anterior.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana y Ambiental y de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 4°) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHIVASE**.-

///mee.-



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO
CATTÁNEO.-

FERNANDO BALLADINO
Director General de Despacho
Secretaría General de Gobierno
Municipalidad de Neuquén